



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

15 FEB 2021

VISTO:

Los Expedientes N° 006656-2020, N° 006417-2020, N° 006381-2020, N° 006668-2020, N° 006920-2020, N° 000120-2021, N° 000362-2021 y N° 000489-2021, que contienen el **Proveído N° C-142**, la **Nota Informativa N° 0009-2021-UAD/HH**, e **Informe N° 0018-2021-UAD/HH** suscritos por el Jefe de la Unidad de Administración; el **Informe N° 175-2021-ALO-UAD-HH/MINSA**, el **Informe Técnico N° 004-2021-ALO-UAD-HH/MINSA** e **Informe N° 096-2021-A.LOG-U.ADM-HH/MINSA** suscrito por el Jefe del Área de Logística; la **Resolución Directoral N° 010-2021-D-HH-MINSA**, mediante la cual se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Huaycán; el **Memorando N° 030-2021-D-HH-MINSA**, suscrito por el Director del Hospital Huaycán; el **Memorando N° 023-2021-UPE/HH/MINSA**, suscrito por la Jefa de la Unidad de Planeamiento; el **Informe N° 781-2020-ASG-UAD-HH/MINSA**, suscrito por el Coordinador del Área de Servicios Generales; el **Informe N° 002-2021-AL-HH-MINSA**, emitido por Asesoría Legal del Hospital de Huaycán; y



CONSIDERANDO:

Que, mediante la **Resolución Directoral N° 010-2021-D-HH-MINSA**, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Huaycán, en la que se considera en el Anexo N° 01 ITEM 3 bajo el Procedimiento de Selección de Contratación Directa **"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SEDE ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DE HUAYCAN;**

Que, mediante **Informe N° 781-2020-ASG-UAD-HH/MINSA**, suscrito por el Coordinador del Área de Servicios Generales, solicita ampliación de ambientes para diferentes servicios ya que encontrándonos, al ser necesario el distanciamiento entre personas dentro del contexto de la pandemia, situación que no se viene cumpliendo cabalmente por no contar con más ambientes en nuestra institución;

Que, mediante **Nota Informativa N° 0009-2021-UAD/HH**, suscrito por el Jefe de la Unidad de Administración, remite a la Dirección del Hospital el **Informe Técnico N° 004-2021-ALO-UAD-HH/MINSA** elaborado por el Área de Logística, quienes luego de haber evaluado técnicamente el expediente, y teniendo en consideración lo plasmado en las especificaciones técnicas del Área Usuaría, establecen la necesidad de disponer la contratación **"Servicio de Arrendamiento para el Funcionamiento de Sede Administrativa del Hospital de Huaycán"**, por la necesidad de mayores espacios dentro de la Entidad consecuencia del hacinamiento y las brechas de infraestructura, orientado a evitar la propagación del Virus Sar2-Cov 2 de acuerdo a los establecido en el numeral 2.3 del Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1505, que indica lo siguiente: **"Las entidades públicas deben garantizar que las áreas de trabajo de sus instalaciones cuenten con las condiciones ambientales suficientes para mitigar la propagación de riesgos biológicos en cumplimiento**



de las medidas preventivas y control de COVID-19 aprobadas por el Ministerio de Salud”, de ello podemos sostener que la entidad no cuenta con dichas medidas y siendo sumamente complicado el trabajo de manera remota, lo cual hace necesario dar las condiciones de acuerdo a la norma indicada, toda vez que si no se realiza la contratación de manera urgente ponemos en riesgo la salud de los trabajadores; consolidándose el escenario de contratación directa por falta de Infraestructura debidamente comprobada, cumpliendo con el supuesto del literal 27.1, del inciso b) y j) del artículo 27° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF), y el inciso b.4) y j) del artículo 100° de su Reglamento, en concordancia con el artículo 27° de la Ley, por lo cual se encuentra sustentada la necesidad y procedencia de la Contratación Directa del referido servicio, por un monto ascendente a S/ 390,000.00 (Trecientos Noventa Mil y 00/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 030-2021-D-HH-MINSA, se aprueba el Expediente del “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SEDE ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN, CONTRATACION DIRECTA N° 02-2021-HH”, por la suma que asciende a S/ 390,000.00 (Trecientos Noventa Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 02-2021-AL-HH-MINSA, suscrito por Asesoría Legal, concluye señalando el cumplimiento de los presupuestos señalados en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ante la existencia de una situación de emergencia sanitaria comprobada, que afectaría a nuestra entidad al no poder cumplir con sus actividades u operaciones;

Que, el literal b.4) y j) del artículo 100° y el numeral 101.2 del artículo 101° del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen las condiciones para el empleo de la Contratación Directa, así como la necesidad de aprobar dicha contratación mediante una Resolución del titular de la entidad respectivamente;

Que, se ha podido determinar la necesidad de proceder con la contratación directa ante la existencia de una situación de debidamente comprobada, lo cual ha sido demostrado con los documentos obrantes en el expediente;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en el literal b) y j) del numeral 27.1 del artículo 27° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el literal b.4) y j) del artículo 100° concomitante con el numeral 101.2 del artículo 101°, ambos del Reglamento de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado), aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el art. 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA; la Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS, de fecha 09 de noviembre de 2020.

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Administración, del Coordinador del Área de Logística y de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA - POR SITUACIÓN DE FALTA DE INFRAESTRUCTURA DEBIDAMENTE COMPROBADA – “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SEDE ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN”, por el valor de S/ 390,000.00 (Trecientos Noventa Mil y 00/100 Soles);

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Área de Logística de la Unidad de Administración, disponer las acciones necesarias tendientes a la CONTRATACIÓN DIRECTA “SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SEDE ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DE HUAYCÁN”,

en estricto cumplimiento de los términos de referencia remitidos por el Área Usuaría, y bajo los alcances, requisitos exigidos y el procedimiento establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



- LAMM/fja.-
DISTRIBUCION:
() Dirección.
() U. Administración.
() Asesoría Legal.
() C.A. Comunicaciones.
() Archivo




MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 047437
DIRECTOR

